PROCESO SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO DADEP-CM-515-2019

INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3., del Decreto 1082 de 2015 y a la designación realizada, a continuación, se presenta el informe preliminar de verificación de los requisitos habilitantes relacionado con el componente jurídico del Proceso de Selección – Concurso de Méritos Abierto DADEP-CM-515-2019, cuyo objeto es: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DADEP-LP-494-2019, así:

Proponentes que presentaron oferta al cierre del proceso, el cual se llevó a cabo el 18 de mayo de 2020 a las 03:00 p.m. por medio del SECOP II.

Verifique si su propuesta se encuentra en el siguiente listado, en caso de no encontrarse consulte el documento PARTE 1. EVALUACIÓN JURÍDICA:

PROPUESTA	PROPONENTE
1	SUPERVISIÓN E INGENIERÍA PROYECTOS S.A.S.
2	CONSORCIO MOBILIARIO URBANO 515-2019
3	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.
4	SERVICIO DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
5	INTER CIUDAD 2020
6	CONSORCIO JET URBANO
7	CONSORCIO INTER MOBILIARIO 2020
8	CONSORCIO BOGOTÁ
12	CONSORCIO MOBIBOG
18	JOYCO S.A.S
23	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERÍA S.A.S.
26	CONSORCIO MOBILIARIO URBANO DC
28	CONSORCIO M.U.

A continuación, se presenta la verificación de los requisitos habilitantes para el componente jurídico, así:

1.	
VERIFICACIÓN COMPONENTE JURÍDICO	
PROPONENTE	SUPERVISIÓN E INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.
N.I.T. No.	900.516.472-3
REPRESENTANTE LEGAL	BRIGITTE DAYANA HERNÁNDEZ LÓPEZ

PROCESO SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO DADEP-CM-515-2019

IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	C.C. No. 53.084.679
DOCUMENTOS JURÍDICOS VERIFICADOS	
IV.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	
La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo (FORMATO 1) suministrado por el DADEP y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley (…)	**NO CUMPLE** *** OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente se observa que quien funge como representante de la sociedad es el Gerente General, sin embargo, quien firma la carta de presentación de la propuesta es el tercer suplente y no media ningún escrito ni del representante legal ni de la junta de directiva que permita inferir que esta último fue autorizado para presentar la misma. Se advierte que los estatutos de la sociedad prevén que en caso de faltas absolutas, temporales o accidentales del Gerente General será remplazado por los suplentes, sin embargo, no se evidencia documento que permita determinar que el Gerente que se encuentra registrado en la Cámara de Comercio no se encuentre en ejercicio de sus funciones.
IV.1.2. DOCUMENTO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN	
Personas Jurídicas. Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, en el que se indique la siguiente información y condiciones: a. La existencia y representación legal. b. La facultad del representante legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. C. El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar el objeto del presente Concurso de Méritos Abierto. D. Que se han constituido con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, y que el término de duración es por lo menos igual al plazo	**NO CUMPLE** -Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal. -Fecha de Expedición: 13 de mayo de 2020 -Duración de la Sociedad: Indefinido. -Objeto Social del proponente permite realizar el objeto del proceso. *** OBSERVACIÓN:**

total del Contrato, su liquidación y un (1) año más. E. Cuando el representante legal de las personas jurídicas nacionales o de las sucursales en Colombia tenga limitaciones estatutarias para presentar Propuesta, para suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la Propuesta, la participación en el Concurso de Méritos Abierto y/o para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar junto con la Propuesta un extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario. F. En los casos en que el vencimiento del período de duración de la persona jurídica sea inferior al plazo exigido, se admitirá un acta proveniente del órgano social con capacidad jurídica para tomar esa clase de determinaciones, en la cual se exprese el compromiso de prorrogar la duración de la persona jurídica para alcanzar los plazos aquí previstos, en caso de resultar adjudicatario y antes de la suscripción del Contrato de Interventoría. Este compromiso deberá reflejarse en la Carta de Presentación de la Propuesta. g Haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario antes, contados desde la fecha límite prevista para la presentación de la Propuesta. (…)	* Representante legal suplente no cuenta con certificación por la ausencia del Gerente General.
IV.1.3. FIGURAS ASOCIATIVAS: CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES y PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	
(…) Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. El Proponente deberá indicar en la carta de presentación y en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:(…)	**N/A**

PROCESO SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO DADEP-CM-515-2019

IV.1.4. CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO EN COLOMBIA (RUP)	
Aquellos proponentes que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 tengan como obligación legal estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. RUP, estos son, ~~,~~ las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia interesadas en participar en procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley~~.~~ , deberán presentar el certificado de inscripción y clasificación en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015. Este certificado debe estar vigente a la fecha de presentación de las propuestas. La no inscripción del Proponente a la fecha límite para la presentación de la propuesta, en el registro único de proponentes, no serán subsanables en ningún caso. (…) La fecha de expedición del RUP debe ser máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite prevista para la presentación de la Propuesta. (…) Códigos UNSPSC a verificar: 80101600 - 81101500	**CUMPLE** -Aporta -Fecha De Expedición: 13 de mayo de 2020 -Fecha De Renovación: 29 de marzo de 2019 -En Firme -Código UNSPSC 80 | 10 | 16 81 | 10 | 15
IV.1.5. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
(…) **Persona Jurídica:** El proponente persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes de sus empleados realizados durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. La certificación deberá hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados. El	**CUMPLE** Aporta Certificación - suscrita por el **REVISOR FISCAL.** -Fotocopia de la Cedula -Tarjeta profesional -Certificación de vigencia emitida por la Junta Central de Contadores de fecha 6 de mayo de 2020.

DADEP verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. (…)	
IV.1.6.PACTO DE TRANSPARENCIA	
Con el propósito de consolidar la participación ciudadana y afianzar la visibilidad y transparencia en los procesos de contratación que adelanta la entidad y dada la importancia y cuantía del presente Concurso de Méritos Abierto, los Proponentes deberán manifestar el conocimiento, aceptación y su compromiso de cumplimiento del Pacto de Probidad contenido en el presente Pliego de Condiciones (FORMATO 6).	**CUMPLE**
IV.1.7 AL 1.11. ANTECEDENTES PROPONENTE DE LA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL	
1.7. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE** No registra antecedentes.
1.8. Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría de la República.	**CUMPLE** No registra antecedentes.
1.9. Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.	**CUMPLE** No registra antecedentes.
1.10. Certificado de medidas correctivas de la policía nacional (RNMC).	**CUMPLE** No registra antecedentes.
1.11. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Personería de Bogotá.	**CUMPLE** No registra antecedentes
IV.1.12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
Asegurado / Beneficiario: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP N.I.T. 899.999.061-9 **Cuantía:** El valor asegurado mínimo de la garantía de seriedad será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego de condiciones. En el evento en que el valor	**NO CUMPLE** - Contrato de Seguro - Póliza No.: 33-44-101200122 - Compañía Aseguradora: Seguros del Estado S.A.

PROCESO SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO DADEP-CM-515-2019

liquidado arroje decimales, estos deberán ser redondeados al peso inmediatamente superior. **Vigencia:** tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, y en todo caso el proponente deberá mantenerla vigente hasta la aprobación de las garantías del contrato. **Tomador / Afianzado:** la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse por todos sus integrantes, señalando su porcentaje de participación. (…)	- Valor Asegurado: $755,426,053.10 - Vigencia: Hasta 02/09/2020 *** OBSERVACIÓN** El valor asegurado no corresponde al 10% del valor del presupuesto oficial (7.554.260.831)
IV.13. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.	
Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.	**CUMPLE**
TAMAÑO DE LA EMPRESA DE CONFORMIDAD CON EL RUP	PEQUEÑA EMPRESA
EL PROPONENTE CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO	**NO CUMPLE**
OBSERVACIONES: De conformidad con la evaluación realizada, el proponente debe subsanar lo siguiente: * Se requiere aportar documento que habilite al suplente por la falta del Gerente General. * Se requiere subsanar el valor asegurado de la póliza de seriedad de la oferta de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones (10% del valor del presupuesto oficial). De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 los proponentes podrán subsanar a más tardar en el término de traslado del informe de evaluación.	

2.	
VERIFICACIÓN COMPONENTE JURÍDICO	
PROPONENTE	**CONSORCIO MOBILIARIO URBANO-515-2019**

PROCESO SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO DADEP-CM-515-2019

CONFORMACIÓN	- CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ASOCIATIVAS S.A.S. (40%) N.I.T. No. 800217663-8 - CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA (40%) N.I.T. No. 98.546.133-1 - AICARDO DE JESÚS VÉLEZ GIRALDO (20%) N.I.T. No. 8.005.002-7
REPRESENTANTE LEGAL	CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	98.546.133
DOCUMENTOS JURÍDICOS VERIFICADOS	
IV.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	
La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo (FORMATO 1) suministrado por el DADEP y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley (…)	**CUMPLE**
IV.1.2. DOCUMENTO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN	
Personas Naturales. Anexar la Matricula Mercantil, cuya expedición no podrá ser mayor a treinta (30) días calendario al momento de cierre del presente proceso. **Personas Jurídicas.** Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, en el que se indique la siguiente información y condiciones: a. La existencia y representación legal. b. La facultad del representante legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. C. El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar el objeto del presente Concurso de Méritos Abierto. D. Que se han constituido con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, y que el término de duración es por lo menos igual al plazo total del Contrato, su liquidación y un (1) año	**NO CUMPLE** Persona Jurídica: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ASOCIATIVAS S.A.S. -Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal. -Fecha de Expedición: 30 de abril de 2020 -Duración de la Sociedad: Indefinida. -Objeto Social del proponente permite realizar el objeto del proceso. -Representante legal cuenta con facultades. Persona Natural: CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA

más. E. Cuando el representante legal de las personas jurídicas nacionales o de las sucursales en Colombia tenga limitaciones estatutarias para presentar Propuesta, para suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la Propuesta, la participación en el Concurso de Méritos Abierto y/o para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar junto con la Propuesta un extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario. F. En los casos en que el vencimiento del período de duración de la persona jurídica sea inferior al plazo exigido, se admitirá un acta proveniente del órgano social con capacidad jurídica para tomar esa clase de determinaciones, en la cual se exprese el compromiso de prorrogar la duración de la persona jurídica para alcanzar los plazos aquí previstos, en caso de resultar adjudicatario y antes de la suscripción del Contrato de Interventoría. Este compromiso deberá reflejarse en la Carta de Presentación de la Propuesta. g Haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario antes, contados desde la fecha límite prevista para la presentación de la Propuesta. (…)	*** OBSERVACIONES:** No aporta Matricula Mercantil. Persona Natural: AICARDO DE JESÚS VÉLEZ GIRALDO *** OBSERVACIÓN** No aporta Matricula Mercantil. De acuerdo con lo establecido en el capítulo IV 1.3. ultimo parágrafo: *"Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (…)"*.
IV.1.3. FIGURAS ASOCIATIVAS: CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES y PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	
(…) Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. El Proponente deberá indicar en la carta de presentación y en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:(…)	**CUMPLE** Aporta documento de conformación de Consorcio.
IV.1.4. CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO EN COLOMBIA (RUP)	

PROCESO SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO DADEP-CM-515-2019

Aquellos proponentes que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 tengan como obligación legal estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. RUP, estos son, ~~,~~ las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia interesadas en participar en procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley~~.~~ , deberán presentar el certificado de inscripción y clasificación en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015. Este certificado debe estar vigente a la fecha de presentación de las propuestas. La no inscripción del Proponente a la fecha límite para la presentación de la propuesta, en el registro único de proponentes, no serán subsanables en ningún caso. (…) La fecha de expedición del RUP debe ser máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite prevista para la presentación de la Propuesta. (…) Códigos UNSPSC a verificar: 80101600 - 81101500	**NO CUMPLE** Persona Jurídica: **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ASOCIATIVAS S.A.S.** Aporta -Fecha De Expedición: 30 de abril de 2020 -Fecha De Renovación: 4 de abril de 2019 -En Firme -Código UNSPSC 80 10 16 00 81 10 15 00 Persona Natural: **CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA** *** OBSERVACIÓN** No Aporta certificado de inscripción y clasificación en el RUP. **Persona Natural: AICARDO DE JESÚS VÉLEZ GIRALDO** -Aporta -Fecha De Expedición: 7 de mayo de 2020 -Fecha De Renovación: 8 de abril de 2019 -En Firme -Código UNSPSC 80 10 16 00 81 10 15 00
IV.1.5. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
(…) **Persona Jurídica:** El proponente persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una	**CUMPLE**

certificación en la cual acredite el pago de los aportes de sus empleados realizados durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. La certificación deberá hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados. El DADEP verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. (…)	**Persona Jurídica: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ASOCIATIVAS S.A.S.** Aporta Certificación- suscrito por la Representante Legal. -Anexa la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales a la fecha de presentación de la propuesta. **Persona Natural: CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA** Aporta Certificación suscrito por CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA. -Anexa la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales a la fecha de presentación de la propuesta. **Persona Natural: AICARDO DE JESÚS VÉLEZ GIRALDO** Aporta Certificación suscrito por AICARDO DE JESÚS VÉLEZ GIRALDO. -Anexa la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales a la fecha de presentación de la propuesta.
IV.1.6.PACTO DE TRANSPARENCIA	
Con el propósito de consolidar la participación ciudadana y afianzar la visibilidad y transparencia en los procesos de contratación que adelanta la entidad y dada la importancia y cuantía del presente Concurso de Méritos Abierto, los Proponentes deberán manifestar el conocimiento, aceptación y su compromiso de cumplimiento del Pacto de Probidad contenido en el presente Pliego de Condiciones (FORMATO 6).	**CUMPLE**
IV.1.7 AL 1.11. ANTECEDENTES PROPONENTE DE LA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL	
1.7. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE** No registra antecedentes.

PROCESO SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO DADEP-CM-515-2019

1.8. Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría de la República.	**CUMPLE** No registra antecedentes.
1.9. Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.	**CUMPLE** No registra antecedentes.
1.10. Certificado de medidas correctivas de la policía nacional (RNMC).	**CUMPLE** No registra antecedentes.
1.11. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Personería de Bogotá.	**CUMPLE** No registra antecedentes
IV.1.12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
Asegurado / Beneficiario: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP NIT 899.999.061-9 **Cuantía:** El valor asegurado mínimo de la garantía de seriedad será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego de condiciones. En el evento en que el valor liquidado arroje decimales, estos deberán ser redondeados al peso inmediatamente superior. **Vigencia:** tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, y en todo caso el proponente deberá mantenerla vigente hasta la aprobación de las garantías del contrato. **Tomador / Afianzado:** la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse por todos sus integrantes, señalando su porcentaje de participación. (…)	**CUMPLE** - Contrato de Seguro - Póliza No.: 65-44-101183867 - Compañía Aseguradora: Seguros del Estado S.A. - Valor Asegurado: $779,853,848.10 - Vigencia: Hasta 18/10/2020 - Se indica porcentajes de participación - Firmado por el Tomador
IV.13. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.	
Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.	**CUMPLE**

PROCESO SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO DADEP-CM-515-2019

TAMAÑO DE LA EMPRESA DE CONFORMIDAD CON EL RUP	PEQUEÑA EMPRESA (Calidad de Mipyme)
EL PROPONENTE CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO	**NO CUMPLE**
OBSERVACIONES: De conformidad con la evaluación realizada, el proponente debe subsanar lo siguiente: *Se requiere al señor CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA persona natural, aporte Matricula Mercantil. *Se requiere al señor AICARDO DE JESÚS VÉLEZ GIRALDO persona natural, aporte Matricula Mercantil. * Se requiere al señor CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA persona natural, aporte certificado de inscripción y clasificación en el RUP en los términos establecidos en el pliego de condiciones. De conformidad con la Ley 1882 de 2018 los proponentes podrán subsanar a más tardar en el término de traslado del informe de evaluación.	

3.	
VERIFICACIÓN COMPONENTE JURÍDICO	
PROPONENTE	**MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.**
N.I.T. No.	900.139.110-5
REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	C.C. No. 79.264.753
DOCUMENTOS JURÍDICOS VERIFICADOS	
IV.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	
La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo (FORMATO 1) suministrado por el DADEP y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley (…)	**CUMPLE**
IV.1.2. DOCUMENTO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN	
Personas Jurídicas. Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedidos por la	**CUMPLE** -Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal.

Cámara de Comercio, en el que se indique la siguiente información y condiciones: a. La existencia y representación legal. b. La facultad del representante legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. C. El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar el objeto del presente Concurso de Méritos Abierto. D. Que se han constituido con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, y que el término de duración es por lo menos igual al plazo total del Contrato, su liquidación y un (1) año más. E. Cuando el representante legal de las personas jurídicas nacionales o de las sucursales en Colombia tenga limitaciones estatutarias para presentar Propuesta, para suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la Propuesta, la participación en el Concurso de Méritos Abierto y/o para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar junto con la Propuesta un extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario. F. En los casos en que el vencimiento del período de duración de la persona jurídica sea inferior al plazo exigido, se admitirá un acta proveniente del órgano social con capacidad jurídica para tomar esa clase de determinaciones, en la cual se exprese el compromiso de prorrogar la duración de la persona jurídica para alcanzar los plazos aquí previstos, en caso de resultar adjudicatario y antes de la suscripción del Contrato de Interventoría. Este compromiso deberá reflejarse en la Carta de Presentación de la Propuesta. g Haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario antes, contados desde la fecha límite prevista para la presentación de la Propuesta. (…)	-Fecha de Expedición: 22 de abril de 2020 -Duración de la Sociedad: 23 de diciembre de 2028. -Objeto Social del proponente permite realizar el objeto del proceso. -Representante legal cuenta con facultades.
IV.1.3. FIGURAS ASOCIATIVAS: CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES y PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	
(…) Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.	**N/A**

PROCESO SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO DADEP-CM-515-2019

El Proponente deberá indicar en la carta de presentación y en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:(…)	
IV.1.4. CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO EN COLOMBIA (RUP)	
Aquellos proponentes que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 tengan como obligación legal estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. RUP, estos son, ~~,~~ las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia interesadas en participar en procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley~~.~~ , deberán presentar el certificado de inscripción y clasificación en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015. Este certificado debe estar vigente a la fecha de presentación de las propuestas. La no inscripción del Proponente a la fecha límite para la presentación de la propuesta, en el registro único de proponentes, no serán subsanables en ningún caso. (…) La fecha de expedición del RUP debe ser máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite prevista para la presentación de la Propuesta. (…) Códigos UNSPSC a verificar: 80101600 - 81101500	**CUMPLE** -Aporta -Fecha De Expedición: 22 de abril de 2020 -Fecha De Renovación: 19 de marzo de 2020 -En Firme -Código UNSPSC 80 | 10 | 16 81 | 10 | 15
IV.1.5. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
(…) **Persona Jurídica:** El proponente persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes de sus empleados realizados durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. La certificación deberá hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes	**CUMPLE** Aporta Certificación - suscrito por el **REVISOR FISCAL.** -Fotocopia de la Cedula -Tarjeta profesional -Certificación de vigencia emitida por la Junta Central de Contadores de fecha 6 de mayo de 2020.

mencionados. El DADEP verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. (…)	
IV.1.6.PACTO DE TRANSPARENCIA	
Con el propósito de consolidar la participación ciudadana y afianzar la visibilidad y transparencia en los procesos de contratación que adelanta la entidad y dada la importancia y cuantía del presente Concurso de Méritos Abierto, los Proponentes deberán manifestar el conocimiento, aceptación y su compromiso de cumplimiento del Pacto de Probidad contenido en el presente Pliego de Condiciones (FORMATO 6).	**CUMPLE**
IV.1.7 AL 1.11. ANTECEDENTES PROPONENTE DE LA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL	
1.7. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE** No registra antecedentes.
1.8. Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría de la República.	**CUMPLE** No registra antecedentes.
1.9. Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.	**CUMPLE** No registra antecedentes.
1.10. Certificado de medidas correctivas de la policía nacional (RNMC).	**CUMPLE** No registra antecedentes.
1.11. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Personería de Bogotá.	**CUMPLE** No registra antecedentes
IV.1.12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
Asegurado / Beneficiario: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP N.I.T. 899.999.061-9 **Cuantía:** El valor asegurado mínimo de la garantía de seriedad será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego de condiciones. En el evento en que el valor liquidado arroje decimales, estos deberán ser redondeados al peso inmediatamente superior.	**CUMPLE** - Contrato de Seguro - Póliza No.: NB-100129572 - Compañía Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.

PROCESO SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO DADEP-CM-515-2019

Vigencia: tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, y en todo caso el proponente deberá mantenerla vigente hasta la aprobación de las garantías del contrato. **Tomador / Afianzado:** la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse por todos sus integrantes, señalando su porcentaje de participación. (…)	- Valor Asegurado: 779,753,848.10 - Vigencia: 24:00 Horas del 31/08/2020 Firmado por el Tomador
IV.13. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.	
Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.	**CUMPLE**
TAMAÑO DE LA EMPRESA DE CONFORMIDAD CON EL RUP	**GRAN EMPRESA**
EL PROPONENTE CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO	**CUMPLE**
OBSERVACIONES: El proponente cumple con todos los requisitos de habilitación jurídica solicitados en el pliego de condiciones.	
4.	
VERIFICACIÓN COMPONENTE JURÍDICO	
PROPONENTE	**SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.**
N.I.T. No.	800.252.997-0
REPRESENTANTE LEGAL	MIGUELANGEL BETTIN JARABA
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	C.C. No. 79.733.242
DOCUMENTOS JURÍDICOS VERIFICADOS	
IV.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	

PROCESO SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO DADEP-CM-515-2019

La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo (FORMATO 1) suministrado por el DADEP y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley (…)	**NO CUMPLE** *** OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente se observa que quien funge como representante de la sociedad es el Gerente General, sin embargo, quien firma la carta de presentación de la propuesta es el suplente y no media ningún escrito ni del representante legal ni de la junta de directiva que permita inferir que esta último fue autorizado para presentar la misma. Se advierte que los estatutos de la sociedad prevén que en caso de ausencias temporales o definitivas del Gerente General será remplazado por los suplentes, sin embargo, no se evidencia documento que permita determinar que el Gerente que se encuentra registrado en la Cámara de Comercio no se encuentre en ejercicio de sus funciones.
IV.1.2. DOCUMENTO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN	
Personas Jurídicas. Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, en el que se indique la siguiente información y condiciones: a. La existencia y representación legal. b. La facultad del representante legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. C. El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar el objeto del presente Concurso de Méritos Abierto. D. Que se han constituido con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, y que el término de duración es por lo menos igual al plazo total del Contrato, su liquidación y un (1) año más. E. Cuando el representante legal de las personas jurídicas nacionales o de las sucursales en Colombia tenga limitaciones estatutarias para presentar Propuesta,	**NO CUMPLE** -Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal. -Fecha de Expedición: 24 de abril de 2020 -Duración de la Sociedad: Indefinida -Objeto Social del proponente permite realizar el objeto del proceso. - Representante legal suplente no cuenta con certificación por la ausencia del Gerente General.

para suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la Propuesta, la participación en el Concurso de Méritos Abierto y/o para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar junto con la Propuesta un extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario. F. En los casos en que el vencimiento del período de duración de la persona jurídica sea inferior al plazo exigido, se admitirá un acta proveniente del órgano social con capacidad jurídica para tomar esa clase de determinaciones, en la cual se exprese el compromiso de prorrogar la duración de la persona jurídica para alcanzar los plazos aquí previstos, en caso de resultar adjudicatario y antes de la suscripción del Contrato de Interventoría. Este compromiso deberá reflejarse en la Carta de Presentación de la Propuesta. g Haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario antes, contados desde la fecha límite prevista para la presentación de la Propuesta. (…)	
IV.1.3. FIGURAS ASOCIATIVAS: CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES y PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	
(…) Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. El Proponente deberá indicar en la carta de presentación y en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:(…)	N/A
IV.1.4. CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO EN COLOMBIA (RUP)	
Aquellos proponentes que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 tengan como obligación legal estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. RUP, estos son, ~~,~~ las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia interesadas en participar en	**CUMPLE** -Aporta -Fecha De Expedición: 29 de abril de 2020

procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley~~.~~ , deberán presentar el certificado de inscripción y clasificación en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015. Este certificado debe estar vigente a la fecha de presentación de las propuestas. La no inscripción del Proponente a la fecha límite para la presentación de la propuesta, en el registro único de proponentes, no serán subsanables en ningún caso. (…) La fecha de expedición del RUP debe ser máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite prevista para la presentación de la Propuesta. (…) Códigos UNSPSC a verificar: 80101600 – 81101500	-Fecha De Renovación: 20 de marzo de 2019 -En Firme -Código UNSPSC 80 | 10 | 16 | 00 81 | 10 | 15 | 00
IV.1.5. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
(…) **Persona Jurídica:** El proponente persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes de sus empleados realizados durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. La certificación deberá hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados. El DADEP verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. (…)	**CUMPLE** Aporta Certificación - suscrito por el **REVISOR FISCAL.** -Fotocopia de la Cedula -Tarjeta profesional -Certificación de vigencia emitida por la Junta Central de Contadores de fecha 6 de marzo de 2020.
IV.1.6.PACTO DE TRANSPARENCIA	
Con el propósito de consolidar la participación ciudadana y afianzar la visibilidad y transparencia en los procesos de contratación que adelanta la entidad y	**CUMPLE**

dada la importancia y cuantía del presente Concurso de Méritos Abierto, los Proponentes deberán manifestar el conocimiento, aceptación y su compromiso de cumplimiento del Pacto de Probidad contenido en el presente Pliego de Condiciones (FORMATO 6).	
IV.1.7 AL 1.11. ANTECEDENTES PROPONENTE DE LA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL	
1.7. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE** No registra antecedentes.
1.8. Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría de la República.	**CUMPLE** No registra antecedentes.
1.9. Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.	**CUMPLE** No registra antecedentes.
1.10. Certificado de medidas correctivas de la policía nacional (RNMC).	**CUMPLE** No registra antecedentes.
1.11. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Personería de Bogotá.	**CUMPLE** No registra antecedentes
IV.1.12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
Asegurado / Beneficiario: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP N.I.T. 899.999.061-9 **Cuantía:** El valor asegurado mínimo de la garantía de seriedad será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego de condiciones. En el evento en que el valor liquidado arroje decimales, estos deberán ser redondeados al peso inmediatamente superior. **Vigencia:** tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, y en todo caso el proponente deberá mantenerla vigente hasta la aprobación de las garantías del contrato. **Tomador / Afianzado:** la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse por todos	**NO CUMPLE** - Contrato de Seguro - Póliza No.: 3116568 - Compañía Aseguradora: Liberty Seguros S.A. - Valor Asegurado: 755,426,083.10 - Vigencia hasta el 20 de septiembre de 2020 Firmado por el Tomador *** OBSERVACIÓN:** De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones respecto a la cuantía, en el evento en que el valor liquidado arroje decimales, estos deberán ser redondeados

PROCESO SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO DADEP-CM-515-2019

sus integrantes, señalando su porcentaje de participación. (…)	al peso inmediatamente superior. Por lo cual se debe ajustar el valor de la cuantía.
IV.13. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.	
Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.	**CUMPLE**
TAMAÑO DE LA EMPRESA DE CONFORMIDAD CON EL RUP	MEDIANA EMPRESA
EL PROPONENTE CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO	**NO CUMPLE**

OBSERVACIONES:

De conformidad con la evaluación realizada, el proponente debe subsanar lo siguiente:

* Se requiere aportar documento que habilite al suplente por la falta del Gerente General.

* Se requiere subsanar el valor de la garantía de seriedad en los términos establecidos en el pliego de condiciones (cuando el valor liquidado arroje decimales, estos deberán ser redondeados al peso inmediatamente superior).

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 los proponentes podrán subsanar a más tardar en el término de traslado del informe de evaluación.

5.	
VERIFICACIÓN COMPONENTE JURÍDICO	
PROPONENTE	**CONSORCIO INTER CIUDAD 2020**
CONFORMACIÓN	- INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S. (50%) N.I.T. No. 890116722-8 - INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS (50%) N.I.T. No. 802008390-3
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS MARIO ROLON AMAYA
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	72.180.533
DOCUMENTOS JURÍDICOS VERIFICADOS	

PROCESO SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO DADEP-CM-515-2019

IV.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	
La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo (FORMATO 1) suministrado por el DADEP y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley (…)	**CUMPLE**
IV.1.2. DOCUMENTO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN	
Personas Jurídicas. Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, en el que se indique la siguiente información y condiciones: a. La existencia y representación legal. b. La facultad del representante legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. C. El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar el objeto del presente Concurso de Méritos Abierto. D. Que se han constituido con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, y que el término de duración es por lo menos igual al plazo total del Contrato, su liquidación y un (1) año más. E. Cuando el representante legal de las personas jurídicas nacionales o de las sucursales en Colombia tenga limitaciones estatutarias para presentar Propuesta, para suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la Propuesta, la participación en el Concurso de Méritos Abierto y/o para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar junto con la Propuesta un extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario. F. En los casos en que el vencimiento del período de duración de la persona jurídica sea inferior al plazo exigido, se admitirá un acta proveniente del órgano social con capacidad jurídica para tomar esa clase de	**CUMPLE** **INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.** -Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal. -Fecha de Expedición: 11 de mayo de 2020 -Duración de la Sociedad: 23 de octubre de 2035. -Objeto Social del proponente permite realizar el objeto del proceso. -Representante legal cuenta con facultades. **INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA.** Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal. -Fecha de Expedición: 6 de mayo de 2020 -Duración de la Sociedad: 19 de junio de 2050. -Objeto Social del proponente permite realizar el objeto del proceso. -Representante legal cuenta con facultades.

PROCESO SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO DADEP-CM-515-2019

determinaciones, en la cual se exprese el compromiso de prorrogar la duración de la persona jurídica para alcanzar los plazos aquí previstos, en caso de resultar adjudicatario y antes de la suscripción del Contrato de Interventoría. Este compromiso deberá reflejarse en la Carta de Presentación de la Propuesta. g Haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario antes, contados desde la fecha límite prevista para la presentación de la Propuesta. (…)	
IV.1.3. FIGURAS ASOCIATIVAS: CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES y PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	
(…) Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. El Proponente deberá indicar en la carta de presentación y en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:(…)	**CUMPLE** Aporta documento de conformación de Consorcio.
IV.1.4. CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO EN COLOMBIA (RUP)	
Aquellos proponentes que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 tengan como obligación legal estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. RUP, estos son, ~~,~~ las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia interesadas en participar en procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley~~.~~ , deberán presentar el certificado de inscripción y clasificación en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015. Este certificado debe estar vigente a la fecha de presentación de las propuestas. La no inscripción del Proponente a la fecha límite para la presentación de la propuesta, en el	**NO CUMPLE** **INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.** -Aporta -Fecha De Expedición: 13 de abril de 2020 * Observación: La fecha de expedición no cumple con el límite de vigencia establecido en el pliego de condiciones esto es, máximo 30 días anteriores a la fecha limite prevista para la presentación de la propuesta. **INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA.** - Aporta - Fecha De Expedición: 6 de mayo de 2020

PROCESO SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO DADEP-CM-515-2019

registro único de proponentes, no serán subsanables en ningún caso. (…) **La fecha de expedición del RUP debe ser máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite prevista para la presentación de la Propuesta**. (…) Códigos UNSPSC a verificar: 80101600 - 81101500	-Fecha De Renovación: 29 de marzo de 2019 -En Firme -Código UNSPSC 80 | 10 | 16 | 00 81 | 10 | 15 | 00
IV.1.5. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
(…) **Persona Jurídica:** El proponente persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes de sus empleados realizados durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. La certificación deberá hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados. El DADEP verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. (…)	**NO CUMPLE** **INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.** Aporta Certificación- suscrito por el Revisor Fiscal**.** -Fotocopia de la Cedula -Tarjeta profesional -Certificación de vigencia emitida por la Junta Central de Contadores de fecha 6 de marzo de 2020. ***OBSERVACIÓN:** No se cumple con el formato No. 4. Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social C. Persona jurídica. **INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA.** Aporta Certificación- suscrito por el representante legal y el Revisor Fiscal**.** -Fotocopia de la Cedula -Tarjeta profesional -Certificación de vigencia emitida por la Junta Central de Contadores de fecha 27 de marzo de 2020.

PROCESO SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO DADEP-CM-515-2019

IV.1.6.PACTO DE TRANSPARENCIA	
Con el propósito de consolidar la participación ciudadana y afianzar la visibilidad y transparencia en los procesos de contratación que adelanta la entidad y dada la importancia y cuantía del presente Concurso de Méritos Abierto, los Proponentes deberán manifestar el conocimiento, aceptación y su compromiso de cumplimiento del Pacto de Probidad contenido en el presente Pliego de Condiciones (FORMATO 6).	**CUMPLE**
IV.1.7 AL 1.11. ANTECEDENTES PROPONENTE DE LA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL	
1.7. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE** No registra antecedentes.
1.8. Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría de la República.	**CUMPLE** No registra antecedentes.
1.9. Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.	**CUMPLE** No registra antecedentes.
1.10. Certificado de medidas correctivas de la policía nacional (RNMC).	**CUMPLE** No registra antecedentes.
1.11. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Personería de Bogotá.	**CUMPLE** No registra antecedentes
IV.1.12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
Asegurado / Beneficiario: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP NIT 899.999.061-9 **Cuantía:** El valor asegurado mínimo de la garantía de seriedad será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego de condiciones. En el evento en que el valor liquidado arroje decimales, estos deberán ser redondeados al peso inmediatamente superior. **Vigencia:** tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, y en todo caso el proponente deberá mantenerla vigente hasta la aprobación de las garantías del contrato. **Tomador / Afianzado:** la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación	**NO CUMPLE** - Contrato de Seguro - Póliza No.: 3117583 - Compañía Aseguradora: Liberty Seguros S.A. - Valor Asegurado: 755,426,083,10 - Vigencia: hasta el 26 de agosto de 2020 (anexo 4 firmado) - Se indica porcentajes de participación - Firmado por el Tomador

PROCESO SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO DADEP-CM-515-2019

Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse por todos sus integrantes, señalando su porcentaje de participación. (…)	***OBSERVACIÓN** De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones respecto a la cuantía, en el evento en que el valor liquidado arroje decimales, estos deberán ser redondeados al peso inmediatamente superior. Por lo cual se debe ajustar el valor de la cuantía.
IV.13. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.	
Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.	**CUMPLE**
TAMAÑO DE LA EMPRESA DE CONFORMIDAD CON EL RUP	PEQUEÑA EMPRESA (Calidad de Mipyme)
EL PROPONENTE CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO	**NO CUMPLE**

OBSERVACIONES:

De conformidad con la evaluación realizada, el proponente debe subsanar lo siguiente:

* Se requiere a la sociedad **INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.**, aporte certificado de inscripción y clasificación en el RUP vigente en los términos establecidos en el pliego de condiciones.

* Se requiere a la sociedad **INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.** aporte el formato No. 4 Certificado del pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social en los términos señalados en el formato.

* Se requiere subsanar el valor de la garantía de seriedad en los términos establecidos en el pliego de condiciones (cuando el valor liquidado arroje decimales, estos deberán ser redondeados al peso inmediatamente superior).

De conformidad con la Ley 1882 de 2018 los proponentes podrán subsanar a más tardar en el término de traslado del informe de evaluación.

6.
VERIFICACIÓN COMPONENTE JURÍDICO

PROCESO SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO DADEP-CM-515-2019

PROPONENTE	**CONSORCIO JET URBANO**
CONFORMACIÓN	- TECNOLOGÍAS Y CONSULTORÍAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.S. - TECNICONSULTA (33%) N.I.T. No. 900.218.054-1 - ELSA TORRES ARENALES (34%) N.I.T. No. 63.323.375-2 - JESÚS ALBERTO ALMEIDA SAAIBI (33%) N.I.T. No. 19.381.186
REPRESENTANTE LEGAL	ELSA TORRES ARENALES
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	63.323.375
DOCUMENTOS JURÍDICOS VERIFICADOS	
IV.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	
La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo (FORMATO 1) suministrado por el DADEP y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley (…)	**CUMPLE**
IV.1.2. DOCUMENTO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN	
Personas Naturales. Anexar la Matricula Mercantil, cuya expedición no podrá ser mayor a treinta (30) días calendario al momento de cierre del presente proceso. **Personas Jurídicas.** Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, en el que se indique la siguiente información y condiciones: a. La existencia y representación legal. b. La facultad del representante legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. C. El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar el objeto del presente Concurso de Méritos Abierto. D. Que se han constituido con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, y que el término de duración es por lo menos igual al plazo total del Contrato, su liquidación y un (1) año	**NO CUMPLE** **TECNOLOGÍAS Y CONSULTORÍAS AMBIENTALES Y DE** **GESTIÓN S.A.S. - TECNICONSULTA** -Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal. -Fecha de Expedición: 18 de mayo de 2020 -Duración de la Sociedad: Indefinida. -Objeto Social del proponente permite realizar el objeto del proceso. -Representante legal cuenta con facultades. **ELSA TORRES ARENALES**

más. E. Cuando el representante legal de las personas jurídicas nacionales o de las sucursales en Colombia tenga limitaciones estatutarias para presentar Propuesta, para suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la Propuesta, la participación en el Concurso de Méritos Abierto y/o para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar junto con la Propuesta un extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario. F. En los casos en que el vencimiento del período de duración de la persona jurídica sea inferior al plazo exigido, se admitirá un acta proveniente del órgano social con capacidad jurídica para tomar esa clase de determinaciones, en la cual se exprese el compromiso de prorrogar la duración de la persona jurídica para alcanzar los plazos aquí previstos, en caso de resultar adjudicatario y antes de la suscripción del Contrato de Interventoría. Este compromiso deberá reflejarse en la Carta de Presentación de la Propuesta. g Haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario antes, contados desde la fecha límite prevista para la presentación de la Propuesta. (…)	-Aporta Certificado de Matricula de Persona Natural. -Fecha de Expedición: 4 de mayo de 2020 -Renovación: 13 de marzo del 2020 Indefinida. -Objeto Social del proponente permite realizar el objeto del proceso. **JESÚS ALBERTO ALMEIDA SAAIBI** No aporta Matricula Mercantil. ***OBSERVACIÓN:** De acuerdo con lo establecido en el capítulo IV numeral 1.3. ultimo parágrafo: “Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (…)
IV.1.3. FIGURAS ASOCIATIVAS: CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES y PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	
(…) Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. El Proponente deberá indicar en la carta de presentación y en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:(…)	**CUMPLE** Aporta documento de conformación de Consorcio.
IV.1.4. CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO EN COLOMBIA (RUP)	

PROCESO SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO DADEP-CM-515-2019

Aquellos proponentes que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 tengan como obligación legal estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. RUP, estos son, ~~,~~ las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia interesadas en participar en procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley~~.~~ , deberán presentar el certificado de inscripción y clasificación en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015. Este certificado debe estar vigente a la fecha de presentación de las propuestas. La no inscripción del Proponente a la fecha límite para la presentación de la propuesta, en el registro único de proponentes, no serán subsanables en ningún caso. (…) La fecha de expedición del RUP debe ser máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite prevista para la presentación de la Propuesta. (…) Códigos UNSPSC a verificar: 80101600 - 81101500	**CUMPLE** Persona Jurídica: **- TECNOLOGÍAS Y CONSULTORÍAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S.** -Aporta -Fecha De Expedición: 18 de mayo de 2020 -Fecha De Renovación: 25 de abril de 2019 -En Firme -Código UNSPSC 80 10 16 00 81 10 15 00 Persona Natural: **ELSA TORRES ARENALES** Aporta -Fecha De Expedición: 15 de mayo de 2020 -Fecha De Renovación: 25 de marzo de 2020 -En Firme -Código UNSPSC 80 10 16 00 81 10 15 00 Persona Natural: **JESÚS ALBERTO ALMEIDA SAAIBI** Aporta -Fecha De Expedición: 13 de mayo de 2020 -Fecha De Renovación: 25 de marzo de 2020 -En Firme -Código UNSPSC

PROCESO SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO DADEP-CM-515-2019

	80 10 16 00 81 10 15 00
IV.1.5. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
(…) **Persona Jurídica:** El proponente persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes de sus empleados realizados durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. La certificación deberá hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados. El DADEP verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. (…)	**CUMPLE** **TECNOLOGÍAS Y CONSULTORÍAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.S.** Aporta Certificación- suscrito por el Revisor Fiscal -Fotocopia de la Cedula -Tarjeta profesional -Certificación de vigencia emitida por la Junta Central de Contadores de fecha 2 de marzo de 2020. Persona Natural: **ELSA TORRES ARENALES** Aporta Certificación- suscrito por la Persona Natural. -Anexa la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales a la fecha de presentación de la propuesta. Persona Natural: **JESÚS ALBERTO ALMEIDA SAAIBI** Aporta Certificación- suscrito por la Persona Natural. -Anexa la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales a la fecha de presentación de la propuesta.
IV.1.6.PACTO DE TRANSPARENCIA	

Con el propósito de consolidar la participación ciudadana y afianzar la visibilidad y transparencia en los procesos de contratación que adelanta la entidad y dada la importancia y cuantía del presente Concurso de Méritos Abierto, los Proponentes deberán manifestar el conocimiento, aceptación y su compromiso de cumplimiento del Pacto de Probidad contenido en el presente Pliego de Condiciones (FORMATO 6).	**CUMPLE**
IV.1.7 AL 1.11. ANTECEDENTES PROPONENTE DE LA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL	
1.7. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE** No registra antecedentes.
1.8. Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría de la República.	**CUMPLE** No registra antecedentes.
1.9. Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.	**CUMPLE** No registra antecedentes.
1.10. Certificado de medidas correctivas de la policía nacional (RNMC).	**CUMPLE** No registra antecedentes.
1.11. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Personería de Bogotá.	**CUMPLE** No registra antecedentes
IV.1.12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
Asegurado / Beneficiario: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP NIT 899.999.061-9 **Cuantía:** El valor asegurado mínimo de la garantía de seriedad será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego de condiciones. En el evento en que el valor liquidado arroje decimales, estos deberán ser redondeados al peso inmediatamente superior. **Vigencia:** tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, y en todo caso el proponente deberá mantenerla vigente hasta la aprobación de las garantías del contrato. **Tomador / Afianzado:** la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio	**CUMPLE** - Contrato de Seguro - Póliza No.: 14-44-101117926 - Compañía Aseguradora: Seguros del Estado S.A. - Valor Asegurado: $779,753,849.00 - Vigencia: Hasta 25/09/2020 - Se indica porcentajes de participación - Firmado por el Tomador

respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse por todos sus integrantes, señalando su porcentaje de participación. (…)	
IV.13. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.	
Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.	**CUMPLE**
TAMAÑO DE LA EMPRESA DE CONFORMIDAD CON EL RUP	- TECNOLOGÍAS Y CONSULTORÍAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.S. - TECNICONSULTA PEQUEÑA EMPRESA - ELSA TORRES ARENALES (34%) MEDIANA MEDIANA EMPRESA - JESÚS ALBERTO ALMEIDA SAAIBI (33%) PEQUEÑA EMPRESA (Calidad de Mipyme)
EL PROPONENTE CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO	**NO CUMPLE**
OBSERVACIONES: De conformidad con la evaluación realizada, el proponente debe subsanar lo siguiente: *Se requiere al señor **JESÚS ALBERTO ALMEIDA SAAIBI** persona natural, aporte Matricula Mercantil. De conformidad con la Ley 1882 de 2018 los proponentes podrán subsanar a más tardar en el término de traslado del informe de evaluación.	

7.
VERIFICACIÓN COMPONENTE JURÍDICO

PROCESO SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO DADEP-CM-515-2019

PROPONENTE	**CONSORCIO INTER MOBILIARIO 2020**
CONFORMACIÓN	- GNG INGENIERÍA S.A.S. (50%) N.I.T. No. 830.515.117-5 - ECOVIAS S.A.S (50%) N.I.T. No. 890.104.625-1 (50%)
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE GÓMEZ FALLA
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	72.007.216
DOCUMENTOS JURÍDICOS VERIFICADOS	
IV.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	
La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo (FORMATO 1) suministrado por el DADEP y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley (…)	**CUMPLE**
IV.1.2. DOCUMENTO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN	
Personas Jurídicas. Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, en el que se indique la siguiente información y condiciones: a. La existencia y representación legal. b. La facultad del representante legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. C. El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar el objeto del presente Concurso de Méritos Abierto. D. Que se han constituido con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, y que el término de duración es por lo menos igual al plazo total del Contrato, su liquidación y un (1) año más. E. Cuando el representante legal de las personas jurídicas nacionales o de las sucursales en Colombia tenga limitaciones estatutarias para presentar Propuesta, para suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la Propuesta, la participación en el Concurso de Méritos Abierto y/o para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se	**CUMPLE** **- GNG INGENIERÍA S.A.S.** -Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal. -Fecha de Expedición: 15 de mayo de 2020 -Duración de la Sociedad: Indefinida -Objeto Social del proponente permite realizar el objeto del proceso. -Representante legal cuenta con facultades. **- ECOVIAS S.A.S** Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal. -Fecha de Expedición: 13 de mayo de 2020

deberá presentar junto con la Propuesta un extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario. F. En los casos en que el vencimiento del período de duración de la persona jurídica sea inferior al plazo exigido, se admitirá un acta proveniente del órgano social con capacidad jurídica para tomar esa clase de determinaciones, en la cual se exprese el compromiso de prorrogar la duración de la persona jurídica para alcanzar los plazos aquí previstos, en caso de resultar adjudicatario y antes de la suscripción del Contrato de Interventoría. Este compromiso deberá reflejarse en la Carta de Presentación de la Propuesta. g Haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario antes, contados desde la fecha límite prevista para la presentación de la Propuesta. (…)	-Duración de la Sociedad: Indefinida -Objeto Social del proponente permite realizar el objeto del proceso. -Representante legal cuenta con facultades.
IV.1.3. FIGURAS ASOCIATIVAS: CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES y PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	
(…) Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. El Proponente deberá indicar en la carta de presentación y en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:(…)	**CUMPLE** Aporta documento de conformación de Consorcio.
IV.1.4. CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO EN COLOMBIA (RUP)	
Aquellos proponentes que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 tengan como obligación legal estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. RUP, estos son, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia interesadas en participar en procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, salvo las excepciones previstas de	**CUMPLE** **GNG INGENIERÍA S.A.S.** - Aporta - Fecha De Expedición: 27 de abril de 2020

forma taxativa en la ley~~.~~ , deberán presentar el certificado de inscripción y clasificación en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015. Este certificado debe estar vigente a la fecha de presentación de las propuestas. La no inscripción del Proponente a la fecha límite para la presentación de la propuesta, en el registro único de proponentes, no serán subsanables en ningún caso. (…) **La fecha de expedición del RUP debe ser máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite prevista para la presentación de la Propuesta**. (…) Códigos UNSPSC a verificar: 80101600 - 81101500	-Fecha De Renovación: 11 de marzo de 2019 -En Firme -Código UNSPSC 80 | 10 | 16 | 00 81 | 10 | 15 | 00 **ECOVIAS S.A.S** - Aporta - Fecha De Expedición: 13 de mayo de 2020 -Fecha De Renovación: 10 de abril de 2019 -En Firme -Código UNSPSC 80 | 10 | 16 | 00 81 | 10 | 15 | 00 **INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA.** - Aporta - Fecha De Expedición: 6 de mayo de 2020 -Fecha De Renovación: 29 de marzo de 2019 -En Firme -Código UNSPSC 80 | 10 | 16 | 00 81 | 10 | 15 | 00
IV.1.5. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
(…) **Persona Jurídica:** El proponente persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes de sus empleados realizados durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de	**CUMPLE** **GNG INGENIERÍA S.A.S.** Aporta Certificación- suscrito por el Revisor Fiscal**.**

selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. La certificación deberá hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados. El DADEP verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. (…)	-Fotocopia de la Cedula -Tarjeta profesional -Certificación de vigencia emitida por la Junta Central de Contadores de fecha 8 de abril de 2020. **- ECOVIAS S.A.S** Aporta Certificación- suscrito por el Revisor Fiscal**.** -Fotocopia de la Cedula -Tarjeta profesional -Certificación de vigencia emitida por la Junta Central de Contadores de fecha 24 de febrero de 2020.
IV.1.6.PACTO DE TRANSPARENCIA	
Con el propósito de consolidar la participación ciudadana y afianzar la visibilidad y transparencia en los procesos de contratación que adelanta la entidad y dada la importancia y cuantía del presente Concurso de Méritos Abierto, los Proponentes deberán manifestar el conocimiento, aceptación y su compromiso de cumplimiento del Pacto de Probidad contenido en el presente Pliego de Condiciones (FORMATO 6).	**CUMPLE**
IV.1.7 AL 1.11. ANTECEDENTES PROPONENTE DE LA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL	
1.7. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE** No registra antecedentes.
1.8. Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría de la República.	**CUMPLE** No registra antecedentes.
1.9. Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.	**CUMPLE** No registra antecedentes.
1.10. Certificado de medidas correctivas de la policía nacional (RNMC).	**CUMPLE** No registra antecedentes.

PROCESO SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO DADEP-CM-515-2019

1.11. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Personería de Bogotá.	**CUMPLE** No registra antecedentes
IV.1.12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
Asegurado / Beneficiario: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP NIT 899.999.061-9 **Cuantía:** El valor asegurado mínimo de la garantía de seriedad será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego de condiciones. En el evento en que el valor liquidado arroje decimales, estos deberán ser redondeados al peso inmediatamente superior. **Vigencia:** tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, y en todo caso el proponente deberá mantenerla vigente hasta la aprobación de las garantías del contrato. **Tomador / Afianzado:** la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse por todos sus integrantes, señalando su porcentaje de participación. (…)	**NO CUMPLE** - Contrato de Seguro - Póliza No.: CSC-100003660 Anexo No. 3 - Compañía Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. - Valor Asegurado: 755,426,083.10 - Vigencia: hasta el 24:00 Horas del 30/08/2020 - Se indica porcentajes de participación - Firmado por el Tomador ***OBSERVACIÓN** De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones respecto a la cuantía, en el evento en que el valor liquidado arroje decimales, estos deberán ser redondeados al peso inmediatamente superior. Por lo cual se debe ajustar el valor de la cuantía.
IV.13. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.	
Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.	**CUMPLE**
TAMAÑO DE LA EMPRESA DE CONFORMIDAD CON EL RUP	MEDIANA EMPRESA (Calidad de Mipyme)
EL PROPONENTE CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO	**NO CUMPLE**
OBSERVACIONES: De conformidad con la evaluación realizada, el proponente debe subsanar lo siguiente:	

PROCESO SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO DADEP-CM-515-2019

* Se requiere a la sociedad **INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.**, aporte certificado de inscripción y clasificación en el RUP vigente en los términos establecidos en el pliego de condiciones.

* Se requiere a la sociedad **INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.** aporte el formato No. 4 Certificado del pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social en los términos señalados en el formato.

* Se requiere subsanar el valor de la garantía de seriedad en los términos establecidos en el pliego de condiciones (cuando el valor liquidado arroje decimales, estos deberán ser redondeados al peso inmediatamente superior).

De conformidad con la Ley 1882 de 2018 los proponentes podrán subsanar a más tardar en el término de traslado del informe de evaluación.

8.	
VERIFICACIÓN COMPONENTE JURÍDICO	
PROPONENTE	**CONSORCIO BOGOTÁ**
CONFORMACIÓN	- VELNEC S.A. (Líder) (50%) N.I.T. No. 800.155.100-6 - GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S. (50%) N.I.T. No. 800.028.455-1
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA VALENCIA ACHURY
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	51.879.171
DOCUMENTOS JURÍDICOS VERIFICADOS	
IV.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	
La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo (FORMATO 1) suministrado por el DADEP y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley (…)	**NO CUMPLE** **OBSERVACIÓN** No se cumple con el formato, se omite el numeral 11.

PROCESO SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO DADEP-CM-515-2019

IV.1.2. DOCUMENTO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN	
Personas Jurídicas. Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, en el que se indique la siguiente información y condiciones: a. La existencia y representación legal. b. La facultad del representante legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. C. El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar el objeto del presente Concurso de Méritos Abierto. D. Que se han constituido con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, y que el término de duración es por lo menos igual al plazo total del Contrato, su liquidación y un (1) año más. E. Cuando el representante legal de las personas jurídicas nacionales o de las sucursales en Colombia tenga limitaciones estatutarias para presentar Propuesta, para suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la Propuesta, la participación en el Concurso de Méritos Abierto y/o para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar junto con la Propuesta un extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario. F. En los casos en que el vencimiento del período de duración de la persona jurídica sea inferior al plazo exigido, se admitirá un acta proveniente del órgano social con capacidad jurídica para tomar esa clase de determinaciones, en la cual se exprese el compromiso de prorrogar la duración de la persona jurídica para alcanzar los plazos aquí previstos, en caso de resultar adjudicatario y antes de la suscripción del Contrato de Interventoría. Este compromiso deberá reflejarse en la Carta de Presentación de la Propuesta. g Haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario antes, contados desde la fecha límite prevista para la presentación de la Propuesta. (…)	**CUMPLE** **VELNEC S.A. (Líder)** Representante Legal: Sandra Valencia Achury – Gerente Administrativo. -Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal. -Fecha de Expedición: 27 de abril de 2020 -Duración de la Sociedad: 31 de diciembre del 2088. -Objeto Social del proponente permite realizar el objeto del proceso. -Representante legal – Gerente Administrativo cuenta con facultades, de conformidad con Acta No. 66 reunión extraordinaria de la junta directiva en el que se autoriza a Sandra Valencia Achury para participar en el presente proceso de selección. - **GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.** Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal. -Fecha de Expedición: 24 de abril de 2020 -Duración de la Sociedad: 18 de diciembre de 2063. -Objeto Social del proponente permite realizar el objeto del proceso. -Representante legal cuenta con facultades.

PROCESO SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO DADEP-CM-515-2019

IV.1.3. FIGURAS ASOCIATIVAS: CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES y PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	
(…) Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. El Proponente deberá indicar en la carta de presentación y en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:(…)	**CUMPLE** Aporta documento de conformación de Consorcio.
IV.1.4. CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO EN COLOMBIA (RUP)	
Aquellos proponentes que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 tengan como obligación legal estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. RUP, estos son, ~~,~~ las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia interesadas en participar en procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley~~.~~ , deberán presentar el certificado de inscripción y clasificación en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015. Este certificado debe estar vigente a la fecha de presentación de las propuestas. La no inscripción del Proponente a la fecha límite para la presentación de la propuesta, en el registro único de proponentes, no serán subsanables en ningún caso. (…) La fecha de expedición del RUP debe ser máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite prevista para la presentación de la Propuesta. (…) Códigos UNSPSC a verificar: 80101600 - 81101500	**CUMPLE** **VELNEC S.A. (Líder)** - Aporta - Fecha De Expedición: 29 de abril de 2020 -Fecha De Renovación: 02 de abril de 2019 -En Firme -Código UNSPSC 80 | 10 | 16 | 00 81 | 10 | 15 | 00 - **GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.** - Aporta - Fecha De Expedición: 24 de abril de 2020 -Fecha De Renovación: 6 de abril de 2019 -En Firme -Código UNSPSC

PROCESO SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO DADEP-CM-515-2019

	80 | 10 | 16 | 00 81 | 10 | 15 | 00
IV.1.5. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
(…) **Persona Jurídica:** El proponente persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes de sus empleados realizados durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. La certificación deberá hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados. El DADEP verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. (…)	**CUMPLE** - **VELNEC S.A (Líder)** Aporta Certificación- suscrito por el Revisor Fiscal. -Fotocopia de la Cedula -Tarjeta profesional -Certificación de vigencia emitida por la Junta Central de Contadores de fecha 13 de abril de 2020. - **GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.** Aporta Certificación- suscrito por el Revisor Fiscal. -Fotocopia de la Cedula -Tarjeta profesional -Certificación de vigencia emitida por la Junta Central de Contadores de fecha 20 de abril de 2020.
IV.1.6.PACTO DE TRANSPARENCIA	
Con el propósito de consolidar la participación ciudadana y afianzar la visibilidad y transparencia en los procesos de contratación que adelanta la entidad y dada la importancia y cuantía del presente Concurso de Méritos Abierto, los Proponentes deberán manifestar el conocimiento, aceptación y su compromiso de cumplimiento del Pacto de Probidad contenido en el presente Pliego de Condiciones (FORMATO 6).	**CUMPLE**

PROCESO SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO DADEP-CM-515-2019

IV.1.7 AL 1.11. ANTECEDENTES PROPONENTE DE LA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL	
1.7. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE** No registra antecedentes.
1.8. Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría de la República.	**CUMPLE** No registra antecedentes.
1.9. Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.	**CUMPLE** No registra antecedentes.
1.10. Certificado de medidas correctivas de la policía nacional (RNMC).	**CUMPLE** No registra antecedentes.
1.11. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Personería de Bogotá.	**CUMPLE** No registra antecedentes
IV.1.12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
Asegurado / Beneficiario: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP NIT 899.999.061-9 **Cuantía:** El valor asegurado mínimo de la garantía de seriedad será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego de condiciones. En el evento en que el valor liquidado arroje decimales, estos deberán ser redondeados al peso inmediatamente superior. **Vigencia:** tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, y en todo caso el proponente deberá mantenerla vigente hasta la aprobación de las garantías del contrato. **Tomador / Afianzado:** la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse por todos sus integrantes, señalando su porcentaje de participación. (…)	**NO CUMPLE** - Contrato de Seguro - Póliza No.: 119825 - Compañía Aseguradora: Segurexpo de Colombia S.A. - Valor Asegurado: 755,426,183.10 - Vigencia: hasta el 12/10/2020 - Se indica porcentajes de participación - Firmado por el Tomador ***OBSERVACIÓN** De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones respecto a la cuantía, en el evento en que el valor liquidado arroje decimales, estos deberán ser redondeados al peso inmediatamente superior. Por lo cual se debe ajustar el valor de la cuantía.
IV.13. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.	

PROCESO SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO DADEP-CM-515-2019

Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.	**CUMPLE**
TAMAÑO DE LA EMPRESA DE CONFORMIDAD CON EL RUP	MEDIANA EMPRESA (Calidad de Mipyme)
EL PROPONENTE CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO	**NO CUMPLE**
OBSERVACIONES: De conformidad con la evaluación realizada, el proponente debe subsanar lo siguiente: * Se requiere para que remita el formato de presentación de propuesta de conformidad con lo señalado el FORMATO 1. * Se requiere subsanar el valor de la garantía de seriedad en los términos establecidos en el pliego de condiciones (… el valor liquidado arroje decimales, estos deberán ser redondeados al peso inmediatamente superior). De conformidad con la Ley 1882 de 2018 los proponentes podrán subsanar a más tardar en el término de traslado del informe de evaluación.	

18.	
VERIFICACIÓN COMPONENTE JURÍDICO	
PROPONENTE	**JOYCO S.A.S.**
N.I.T. No.	860.067.561-9
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER GUSTAVO CARRASCO TOVAR
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	79.795.218
DOCUMENTOS JURÍDICOS VERIFICADOS	
IV.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	
La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo (FORMATO 1) suministrado por el DADEP y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley (…)	**CUMPLE**

PROCESO SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO DADEP-CM-515-2019

IV.1.2. DOCUMENTO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN	
Personas Jurídicas. Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, en el que se indique la siguiente información y condiciones: a. La existencia y representación legal. b. La facultad del representante legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. C. El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar el objeto del presente Concurso de Méritos Abierto. D. Que se han constituido con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, y que el término de duración es por lo menos igual al plazo total del Contrato, su liquidación y un (1) año más. E. Cuando el representante legal de las personas jurídicas nacionales o de las sucursales en Colombia tenga limitaciones estatutarias para presentar Propuesta, para suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la Propuesta, la participación en el Concurso de Méritos Abierto y/o para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar junto con la Propuesta un extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario. F. En los casos en que el vencimiento del período de duración de la persona jurídica sea inferior al plazo exigido, se admitirá un acta proveniente del órgano social con capacidad jurídica para tomar esa clase de determinaciones, en la cual se exprese el compromiso de prorrogar la duración de la persona jurídica para alcanzar los plazos aquí previstos, en caso de resultar adjudicatario y antes de la suscripción del Contrato de Interventoría. Este compromiso deberá reflejarse en la Carta de Presentación de la Propuesta. g Haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario antes, contados desde la fecha límite prevista para la presentación de la Propuesta. (…)	**CUMPLE** -Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal. -Fecha de Expedición: 27 de abril del 2020 -Duración de la Sociedad: Indefinida. -Objeto Social del proponente permite realizar el objeto del proceso. -Representante legal cuenta con facultades.

PROCESO SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO DADEP-CM-515-2019

IV.1.3. FIGURAS ASOCIATIVAS: CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES y PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	
(…) Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. El Proponente deberá indicar en la carta de presentación y en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:(…)	**N/A**
IV.1.4. CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO EN COLOMBIA (RUP)	
Aquellos proponentes que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 tengan como obligación legal estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. RUP, estos son, ~~,~~ las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia interesadas en participar en procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley~~.~~ , deberán presentar el certificado de inscripción y clasificación en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015. Este certificado debe estar vigente a la fecha de presentación de las propuestas. La no inscripción del Proponente a la fecha límite para la presentación de la propuesta, en el registro único de proponentes, no serán subsanables en ningún caso. (…) La fecha de expedición del RUP debe ser máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite prevista para la presentación de la Propuesta. (…) Códigos UNSPSC a verificar: 80101600 - 81101500	**CUMPLE** -Aporta -Fecha De Expedición: 13 de mayo de 2020 -Fecha De Renovación: 27 de marzo de 2019 -En Firme -Código UNSPSC 80 | 10 | 16 81 | 10 | 15
IV.1.5. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	

(…) **Persona Jurídica:** El proponente persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes de sus empleados realizados durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. La certificación deberá hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados. El DADEP verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. (…)	**CUMPLE** -Aporta Certificación- suscrito por el Revisor Fiscal. -Fotocopia de la Cedula -Tarjeta profesional -Certificación de vigencia emitida por la Junta Central de Contadores de fecha 21 de abril de 2020.
IV.1.6.PACTO DE TRANSPARENCIA	
Con el propósito de consolidar la participación ciudadana y afianzar la visibilidad y transparencia en los procesos de contratación que adelanta la entidad y dada la importancia y cuantía del presente Concurso de Méritos Abierto, los Proponentes deberán manifestar el conocimiento, aceptación y su compromiso de cumplimiento del Pacto de Probidad contenido en el presente Pliego de Condiciones (FORMATO 6).	**CUMPLE**
IV.1.7 AL 1.11. ANTECEDENTES PROPONENTE DE LA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL	
1.7. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE** No registra antecedentes.
1.8. Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría de la República.	**CUMPLE** No registra antecedentes.
1.9. Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.	**CUMPLE** No registra antecedentes.

PROCESO SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO DADEP-CM-515-2019

1.10. Certificado de medidas correctivas de la policía nacional (RNMC).	**CUMPLE** No registra antecedentes.
1.11. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Personería de Bogotá.	**CUMPLE** No registra antecedentes
IV.1.12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
Asegurado / Beneficiario: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP N.I.T. 899.999.061-9 **Cuantía:** El valor asegurado mínimo de la garantía de seriedad será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego de condiciones. En el evento en que el valor liquidado arroje decimales, estos deberán ser redondeados al peso inmediatamente superior. **Vigencia:** tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, y en todo caso el proponente deberá mantenerla vigente hasta la aprobación de las garantías del contrato. **Tomador / Afianzado:** la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse por todos sus integrantes, señalando su porcentaje de participación. (…)	**NO CUMPLE** - Contrato de Seguro - Póliza No.: I-100001852 - Compañía Aseguradora: Compañía de Seguros Mundial S.A. - Valor Asegurado: $ 755,426,183.00 - Vigencia: Hasta 24:00 Horas del 30/08/2020 - Firmado por el Tomador ***OBSERVACIÓN** De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones respecto a la cuantía, en el evento en que el valor liquidado arroje decimales, estos deberán ser redondeados al peso inmediatamente superior. Por lo cual se debe ajustar el valor de la cuantía.
IV.13. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.	
Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.	**CUMPLE**
TAMAÑO DE LA EMPRESA DE CONFORMIDAD CON EL RUP	GRAN EMPRESA

PROCESO SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO DADEP-CM-515-2019

EL PROPONENTE CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO	**NO CUMPLE**
OBSERVACIONES: De conformidad con la evaluación realizada, el proponente debe subsanar lo siguiente: * Se requiere subsanar el valor de la garantía de seriedad en los términos establecidos en el pliego de condiciones (… el valor liquidado arroje decimales, estos deberán ser redondeados al peso inmediatamente superior). De conformidad con la Ley 1882 de 2018 los proponentes podrán subsanar a más tardar en el término de traslado del informe de evaluación.	

12.	
VERIFICACIÓN COMPONENTE JURÍDICO	
PROPONENTE	**CONSORCIO MOBIBOG**
CONFORMACIÓN	- PAUL O EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. – 50% (LÍDER) N.I.T. No.: 891500627-6 - CONSULTORES DONOVAN S.A.S - 50% N.I.T. No. N.I.T. No. 900644351-9
REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL JOSÉ BRAVO FERNÁNDEZ
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	10.527.074
DOCUMENTOS JURÍDICOS VERIFICADOS	
IV.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	
La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo (FORMATO 1) suministrado por el DADEP y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley (…)	**CUMPLE**
IV.1.2. DOCUMENTO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN	
Personas Jurídicas. Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal	**NO CUMPLE** **PAUL O EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.**

expedidos por la Cámara de Comercio, en el que se indique la siguiente información y condiciones: a. La existencia y representación legal. b. La facultad del representante legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. C. El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar el objeto del presente Concurso de Méritos Abierto. D. Que se han constituido con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, y que el término de duración es por lo menos igual al plazo total del Contrato, su liquidación y un (1) año más. E. Cuando el representante legal de las personas jurídicas nacionales o de las sucursales en Colombia tenga limitaciones estatutarias para presentar Propuesta, para suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la Propuesta, la participación en el Concurso de Méritos Abierto y/o para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar junto con la Propuesta un extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario. F. En los casos en que el vencimiento del período de duración de la persona jurídica sea inferior al plazo exigido, se admitirá un acta proveniente del órgano social con capacidad jurídica para tomar esa clase de determinaciones, en la cual se exprese el compromiso de prorrogar la duración de la persona jurídica para alcanzar los plazos aquí previstos, en caso de resultar adjudicatario y antes de la suscripción del Contrato de Interventoría. Este compromiso deberá reflejarse en la Carta de Presentación de la Propuesta. g Haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario antes, contados desde la fecha límite prevista para la presentación de la Propuesta. (…)	-Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal. -Fecha de Expedición: 20 de abril de 2020 -Duración de la Sociedad: Indefinida. -Objeto Social del proponente permite realizar el objeto del proceso. -Representante legal cuenta con facultades. **CONSULTORES DONOVAN S.A.S** *** OBSERVACIÓN** No Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal.
IV.1.3. FIGURAS ASOCIATIVAS: CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES y PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	
(…) Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión	**CUMPLE**

PROCESO SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO DADEP-CM-515-2019

temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. El Proponente deberá indicar en la carta de presentación y en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:(…)	Aporta documento de conformación de Consorcio.
IV.1.4. CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO EN COLOMBIA (RUP)	
Aquellos proponentes que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 tengan como obligación legal estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. RUP, estos son, ~~,~~ las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia interesadas en participar en procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley~~.~~ , deberán presentar el certificado de inscripción y clasificación en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015. Este certificado debe estar vigente a la fecha de presentación de las propuestas. La no inscripción del Proponente a la fecha límite para la presentación de la propuesta, en el registro único de proponentes, no serán subsanables en ningún caso. (…) **La fecha de expedición del RUP debe ser máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite prevista para la presentación de la Propuesta**. (…) Códigos UNSPSC a verificar: 80101600 - 81101500	**CUMPLE** **PAUL O EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.** - Aporta - Fecha De Expedición: 21 de abril de 2020 -Fecha De Renovación: 17 de abril de 2019 -En Firme -Código UNSPSC 80 | 10 | 16 | 00 81 | 10 | 15 | 00 **CONSULTORES DONOVAN S.A.S -** -Aporta - Fecha De Expedición: 12 de mayo de 2020 -Fecha De Renovación: 2 de abril de 2019 -En Firme -Código UNSPSC 80 | 10 | 16 | 00 81 | 10 | 15 | 00
IV.1.5. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	

PROCESO SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO DADEP-CM-515-2019

(…) **Persona Jurídica:** El proponente persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes de sus empleados realizados durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. La certificación deberá hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados. El DADEP verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. (…)	**NO CUMPLE** **- PAUL O EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.** Aporta Certificación- suscrito por el Revisor Fiscal. -Fotocopia de la Cedula -Tarjeta profesional -Certificación de vigencia emitida por la Junta Central de Contadores de fecha 2 de marzo de 2020. **- CONSULTORES DONOVAN S.A.S** Aporta Certificación- suscrito por el Revisor Fiscal. -Fotocopia de la Cedula -Tarjeta profesional -Certificación de vigencia emitida por la Junta Central de Contadores de fecha 16 de marzo de 2020. **OBSERVACIÓN:** Si bien el proponente aporta certificación suscrito por revisor fiscal, se debe tener en cuenta que una vez presente el Certificado de Existencia y Representación Legal, se verificara nuevamente que corresponda al revisor fiscal de la sociedad.
IV.1.6.PACTO DE TRANSPARENCIA	
Con el propósito de consolidar la participación ciudadana y afianzar la visibilidad y transparencia en los procesos de contratación que adelanta la entidad y dada la importancia y cuantía del presente Concurso de Méritos Abierto, los	**CUMPLE**

Proponentes deberán manifestar el conocimiento, aceptación y su compromiso de cumplimiento del Pacto de Probidad contenido en el presente Pliego de Condiciones (FORMATO 6).	
IV.1.7 AL 1.11. ANTECEDENTES PROPONENTE DE LA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL	
1.7. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE** No registra antecedentes.
1.8. Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría de la República.	**CUMPLE** No registra antecedentes.
1.9. Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.	**CUMPLE** No registra antecedentes.
1.10. Certificado de medidas correctivas de la policía nacional (RNMC).	**CUMPLE** No registra antecedentes.
1.11. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Personería de Bogotá.	**CUMPLE** No registra antecedentes
IV.1.12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
Asegurado / Beneficiario: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP NIT 899.999.061-9 **Cuantía:** El valor asegurado mínimo de la garantía de seriedad será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego de condiciones. En el evento en que el valor liquidado arroje decimales, estos deberán ser redondeados al peso inmediatamente superior. **Vigencia:** tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, y en todo caso el proponente deberá mantenerla vigente hasta la aprobación de las garantías del contrato. **Tomador / Afianzado:** la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse por todos sus	**CUMPLE** - Contrato de Seguro - Póliza No.: 11-44-101152001 - Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Valor Asegurado: $ 779.753.849 - Vigencia: hasta el 18 de octubre de 2020 - Se indica porcentajes de participación - Firmado por el Tomador

integrantes, señalando su porcentaje de participación. (…)	
IV.13. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.	
Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.	**CUMPLE**
TAMAÑO DE LA EMPRESA DE CONFORMIDAD CON EL RUP	- PAUL O EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. MEDIANA EMPRESA - CONSULTORES DONOVAN S.A.S. PEQUEÑA EMPRESA
EL PROPONENTE CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO	**NO CUMPLE**
OBSERVACIONES: De conformidad con la evaluación realizada, el proponente debe subsanar lo siguiente: * Se requiere a la sociedad CONSULTORES DONOVAN S.A.S, aporte certificado de existencia y presentación legal, en los términos establecidos en el pliego de condiciones. De conformidad con la Ley 1882 de 2018 los proponentes podrán subsanar a más tardar en el término de traslado del informe de evaluación.	

23.	
VERIFICACIÓN COMPONENTE JURÍDICO	
PROPONENTE	**INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERÍAS S.A.S.**
N.I.T. No.	900.595.360-4
REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL ALFREDO TOVAR GONZÁLEZ
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	80.012.219
DOCUMENTOS JURÍDICOS VERIFICADOS	
IV.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	
La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo (FORMATO 1)	**CUMPLE**

suministrado por el DADEP y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley (…)	
IV.1.2. DOCUMENTO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN	
Personas Jurídicas. Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, en el que se indique la siguiente información y condiciones: a. La existencia y representación legal. b. La facultad del representante legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. C. El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar el objeto del presente Concurso de Méritos Abierto. D. Que se han constituido con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, y que el término de duración es por lo menos igual al plazo total del Contrato, su liquidación y un (1) año más. E. Cuando el representante legal de las personas jurídicas nacionales o de las sucursales en Colombia tenga limitaciones estatutarias para presentar Propuesta, para suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la Propuesta, la participación en el Concurso de Méritos Abierto y/o para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar junto con la Propuesta u n extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario. F. En los casos en que el vencimiento del período de duración de la persona jurídica sea inferior al plazo exigido, se admitirá un acta proveniente del órgano social con capacidad jurídica para tomar esa clase de determinaciones, en la cual se exprese el compromiso de prorrogar la duración de la persona jurídica para alcanzar los plazos aquí previstos, en caso de resultar adjudicatario y	**CUMPLE** -Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal. -Fecha de Expedición: 27 de abril del 2020 -Duración de la Sociedad: Indefinida. -Objeto Social del proponente permite realizar el objeto del proceso. -Representante legal cuenta con facultades.

antes de la suscripción del Contrato de Interventoría. Este compromiso deberá reflejarse en la Carta de Presentación de la Propuesta. g Haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario antes, contados desde la fecha límite prevista para la presentación de la Propuesta. (…)	
IV.1.3. FIGURAS ASOCIATIVAS: CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES y PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	
(…) Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. El Proponente deberá indicar en la carta de presentación y en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:(…)	**N/A**
IV.1.4. CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO EN COLOMBIA (RUP)	
Aquellos proponentes que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 tengan como obligación legal estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. RUP, estos son, ~~,~~ las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia interesadas en participar en procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley~~.~~ , deberán presentar el certificado de inscripción y clasificación en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015. Este certificado debe estar vigente a la fecha de presentación de las propuestas. La no inscripción del Proponente a la fecha límite para la presentación de la propuesta, en el registro único de proponentes, no serán subsanables en ningún caso. (…) La fecha de expedición del RUP debe ser máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha	**CUMPLE** -Aporta -Fecha De Expedición: 27 de abril de 2020 -Fecha De Renovación: 11 de abril de 2019 -En Firme -Código UNSPSC 80 | 10 | 16 81 | 10 | 15

PROCESO SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO DADEP-CM-515-2019

límite prevista para la presentación de la Propuesta. (…) Códigos UNSPSC a verificar: 80101600 – 81101500	
IV.1.5. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
(…) **Persona Jurídica:** El proponente persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes de sus empleados realizados durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. La certificación deberá hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados. El DADEP verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. (…)	**NO CUMPLE** -Aporta Certificación- suscrito por el Revisor Fiscal. -Fotocopia de la Cedula -Tarjeta profesional -Certificación de vigencia emitida por la Junta Central de Contadores de fecha 29 de abril de 2020. ***OBSERVACIÓN** De acuerdo con la certificación presentada, la misma debe estar conforme a lo establecido en la Ley y en los pliegos de condiciones, avalar el pago de los aportes durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación.
IV.1.6.PACTO DE TRANSPARENCIA	
Con el propósito de consolidar la participación ciudadana y afianzar la visibilidad y transparencia en los procesos de contratación que adelanta la entidad y dada la importancia y cuantía del presente Concurso de Méritos Abierto, los Proponentes deberán manifestar el conocimiento, aceptación y su compromiso de cumplimiento del Pacto de Probidad contenido en el presente Pliego de Condiciones (FORMATO 6).	**CUMPLE**
IV.1.7 AL 1.11. ANTECEDENTES PROPONENTE DE LA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL	
1.7. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE** No registra antecedentes.

PROCESO SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO DADEP-CM-515-2019

1.8. Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría de la República.	**CUMPLE** No registra antecedentes.
1.9. Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.	**CUMPLE** No registra antecedentes.
1.10. Certificado de medidas correctivas de la policía nacional (RNMC).	**CUMPLE** No registra antecedentes.
1.11. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Personería de Bogotá.	**CUMPLE** No registra antecedentes
IV.1.12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
Asegurado / Beneficiario: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP N.I.T. 899.999.061-9 **Cuantía:** El valor asegurado mínimo de la garantía de seriedad será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego de condiciones. En el evento en que el valor liquidado arroje decimales, estos deberán ser redondeados al peso inmediatamente superior. **Vigencia:** tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, y en todo caso el proponente deberá mantenerla vigente hasta la aprobación de las garantías del contrato. **Tomador / Afianzado:** la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse por todos sus integrantes, señalando su porcentaje de participación. (…)	**CUMPLE** - Contrato de Seguro - Póliza No.: 96-44-101153218 - Compañía Aseguradora: Seguros del Estado S.A. - Valor Asegurado: $779,753,900.00 - Vigencia: hasta 28/08/2020 - Firmado por el Tomador
IV.13. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.	
Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.	**CUMPLE**

PROCESO SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO DADEP-CM-515-2019

TAMAÑO DE LA EMPRESA DE CONFORMIDAD CON EL RUP	MEDIANA EMPRESA
EL PROPONENTE CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO	**NO CUMPLE**
OBSERVACIONES: De conformidad con la evaluación realizada, el proponente debe subsanar lo siguiente: * Se requiere subsanar el certificado de aportes para fiscales FORMATO 4. A. de conformidad con señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 222 y en el pliego de condiciones. De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 los proponentes podrán subsanar a más tardar en el término de traslado del informe de evaluación.	

26.	
VERIFICACIÓN COMPONENTE JURÍDICO	
PROPONENTE	**CONSORCIO MOBILIARIO URBANO DC**
CONFORMACIÓN	- JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESIÓN SUCURSAL COLOMBIA (50%) N.I.T. No. 900.516.298-8 - MUR PROYECTOS S.A.S. (50%) N.I.T. No. 800169.622-1
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	52.211.511
DOCUMENTOS JURÍDICOS VERIFICADOS	
IV.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	
La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo (FORMATO 1) suministrado por el DADEP y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley (…)	**CUMPLE**

PROCESO SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO DADEP-CM-515-2019

IV.1.2. DOCUMENTO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN	
Personas Jurídicas. Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, en el que se indique la siguiente información y condiciones: a. La existencia y representación legal. b. La facultad del representante legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. C. El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar el objeto del presente Concurso de Méritos Abierto. D. Que se han constituido con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, y que el término de duración es por lo menos igual al plazo total del Contrato, su liquidación y un (1) año más. E. Cuando el representante legal de las personas jurídicas nacionales o de las sucursales en Colombia tenga limitaciones estatutarias para presentar Propuesta, para suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la Propuesta, la participación en el Concurso de Méritos Abierto y/o para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar junto con la Propuesta un extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario. F. En los casos en que el vencimiento del período de duración de la persona jurídica sea inferior al plazo exigido, se admitirá un acta proveniente del órgano social con capacidad jurídica para tomar esa clase de determinaciones, en la cual se exprese el compromiso de prorrogar la duración de la persona jurídica para alcanzar los plazos aquí previstos, en caso de resultar adjudicatario y antes de la suscripción del Contrato de Interventoría. Este compromiso deberá reflejarse en la Carta de Presentación de la Propuesta. g Haber sido expedido máximo treinta (30) días	**CUMPLE** **JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESIÓN SUCURSAL COLOMBIA** -Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal. -Fecha de Expedición: 13 de mayo de 2020 -Duración de la Sociedad: 31 de diciembre de 2050. -Objeto Social del proponente permite realizar el objeto del proceso. -Representante legal cuenta con facultades. - **MUR PROYECTOS S.A.S.** Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal. -Fecha de Expedición: 27 de abril de 2020 -Duración de la Sociedad: 31 de diciembre de 2032. -Objeto Social del proponente permite realizar el objeto del proceso. -Representante legal cuenta con facultades.

PROCESO SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO DADEP-CM-515-2019

calendario antes, contados desde la fecha límite prevista para la presentación de la Propuesta. (…)	
IV.1.3. FIGURAS ASOCIATIVAS: CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES y PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	
(…) Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. El Proponente deberá indicar en la carta de presentación y en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:(…)	**CUMPLE** Aporta documento de conformación de Consorcio.
IV.1.4. CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO EN COLOMBIA (RUP)	
Aquellos proponentes que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 tengan como obligación legal estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. RUP, estos son, ~~,~~ las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia interesadas en participar en procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley~~.~~ , deberán presentar el certificado de inscripción y clasificación en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015. Este certificado debe estar vigente a la fecha de presentación de las propuestas. La no inscripción del Proponente a la fecha límite para la presentación de la propuesta, en el registro único de proponentes, no serán subsanables en ningún caso. (…) **La fecha de expedición del RUP debe ser máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite prevista para la presentación de la Propuesta**. (…) Códigos UNSPSC a verificar: 80101600 - 81101500	**CUMPLE** **JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESIÓN SUCURSAL COLOMBIA** - Aporta - Fecha De Expedición: 13 de mayo de 2020 -Fecha De Renovación: 25 de abril de 2019 -En Firme -Código UNSPSC 80 | 10 | 16 | 00 81 | 10 | 15 | 00 - **MUR PROYECTOS S.A.S.** - Aporta - Fecha De Expedición: 7 de mayo de 2020 -Fecha De Renovación: 14 de abril de 2020

	-En Firme -Código UNSPSC 80 | 10 | 16 | 00 81 | 10 | 15 | 00
IV.1.5. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
(…) **Persona Jurídica:** El proponente persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes de sus empleados realizados durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. La certificación deberá hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados. El DADEP verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. (…)	**CUMPLE** **JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESIÓN SUCURSAL COLOMBIA** -Aporta Certificación- suscrito por el Revisor Fiscal. -Fotocopia de la Cedula -Tarjeta profesional -Certificación de vigencia emitida por la Junta Central de Contadores de fecha 15 de abril de 2020. - **OBRAS Y PROYECTOS RP S.A.S.** Aporta Certificación- suscrito por el Representante Legal.
IV.1.6.PACTO DE TRANSPARENCIA	
Con el propósito de consolidar la participación ciudadana y afianzar la visibilidad y transparencia en los procesos de contratación que adelanta la entidad y dada la importancia y cuantía del presente Concurso de Méritos Abierto, los Proponentes deberán manifestar el conocimiento, aceptación y su compromiso de cumplimiento del Pacto de Probidad contenido en el presente Pliego de Condiciones (FORMATO 6).	**CUMPLE**
IV.1.7 AL 1.11. ANTECEDENTES PROPONENTE DE LA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL	

PROCESO SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO DADEP-CM-515-2019

1.7. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE** No registra antecedentes.
1.8. Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría de la República.	**CUMPLE** No registra antecedentes.
1.9. Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.	**CUMPLE** No registra antecedentes.
1.10. Certificado de medidas correctivas de la policía nacional (RNMC).	**CUMPLE** No registra antecedentes.
1.11. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Personería de Bogotá.	**CUMPLE** No registra antecedentes
IV.1.12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
Asegurado / Beneficiario: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP NIT 899.999.061-9 **Cuantía:** El valor asegurado mínimo de la garantía de seriedad será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego de condiciones. En el evento en que el valor liquidado arroje decimales, estos deberán ser redondeados al peso inmediatamente superior. **Vigencia:** tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, y en todo caso el proponente deberá mantenerla vigente hasta la aprobación de las garantías del contrato. **Tomador / Afianzado:** la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse por todos sus integrantes, señalando su porcentaje de participación. (…)	**CUMPLE** - Contrato de Seguro - Póliza No.: 65-44-101183775 - Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Valor Asegurado: 779.753.848.10 - Vigencia: hasta el 18/09/2020 - Se indica porcentajes de participación - Firmado por el Tomador
IV.13. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.	

PROCESO SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO DADEP-CM-515-2019

Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.	**CUMPLE**
TAMAÑO DE LA EMPRESA DE CONFORMIDAD CON EL RUP	**JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESIÓN SUCURSAL COLOMBIA** GRAN EMPRES **MUR PROYECTOS S.A.S.** MICROEMPRESA
EL PROPONENTE CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO	**CUMPLE**
OBSERVACIONES: El proponente cumple con todos los requisitos de habilitación jurídica solicitados en el pliego de condiciones.	

28.	
VERIFICACIÓN COMPONENTE JURÍDICO	
PROPONENTE	CONSORCIO M.U.
CONFORMACIÓN	- LEZO INGENIERÍA (Líder) (60%) N.I.T. No. 901.179.059-1 - OBRAS Y PROYECTOS RP S.A.S. (40%) N.I.T. No. 800.245.246-9
REPRESENTANTE LEGAL	YOHANNA DÍAZ ARZAYUS
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	52.211.511
DOCUMENTOS JURÍDICOS VERIFICADOS	
IV.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	
La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo (FORMATO 1) suministrado por el DADEP y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada	**NO CUMPLE** *** OBSERVACIÓN**

por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley (…)	- No se cumple con el formato 1, se omite indicar el nombre de cada uno de las partes que conforman el consorcio. - Una vez revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente se observa que quien funge como representante de la sociedad es el Gerente, sin embargo, quien firma la carta de presentación de la propuesta es el subgerente y no media ningún escrito del Gerente o de la Asamblea General de Accionistas que permita inferir que esta último fue autorizado para presentar la misma. Se advierte que los estatutos de la sociedad prevén: *"(…) que el subgerente reemplazara al gerente en sus ausencias temporales y definitivas, como también cuando para algún caso donde se declaren impedidos. El subgerente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlos".* No acreditan documento que permita determinar que el Subgerente se encuentre en ejercicio de sus facultades.
IV.1.2. DOCUMENTO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN	
Personas Jurídicas. Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, en el que se indique la siguiente información y condiciones: a. La existencia y representación legal. b. La facultad del representante legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. C. El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar el objeto del presente Concurso de Méritos Abierto. D. Que se han constituido con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, y que el término de duración es por lo menos igual al plazo total del Contrato, su liquidación y un (1) año más. E. Cuando el representante legal de las personas jurídicas nacionales o de las sucursales	**NO CUMPLE** **LEZO INGENIERÍA (Líder)** Representante Legal: Sandra Valencia Achury – Gerente Administrativo. -Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal. -Fecha de Expedición: 11 de mayo de 2020 -Duración de la Sociedad: Indefinida. -Objeto Social del proponente permite realizar el objeto del proceso.

en Colombia tenga limitaciones estatutarias para presentar Propuesta, para suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la Propuesta, la participación en el Concurso de Méritos Abierto y/o para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar junto con la Propuesta un extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario. F. En los casos en que el vencimiento del período de duración de la persona jurídica sea inferior al plazo exigido, se admitirá un acta proveniente del órgano social con capacidad jurídica para tomar esa clase de determinaciones, en la cual se exprese el compromiso de prorrogar la duración de la persona jurídica para alcanzar los plazos aquí previstos, en caso de resultar adjudicatario y antes de la suscripción del Contrato de Interventoría. Este compromiso deberá reflejarse en la Carta de Presentación de la Propuesta. g Haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario antes, contados desde la fecha límite prevista para la presentación de la Propuesta. (…)	-Representante legal cuenta con facultades. **OBRAS Y PROYECTOS RP S.A.S.** Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal. -Fecha de Expedición: 12 de mayo de 2020 -Duración de la Sociedad: 14 de octubre de 2054. -Objeto Social del proponente permite realizar el objeto del proceso. *** OBSERVACIÓN** -Representante legal Subgerente no cuenta con facultades.
IV.1.3. FIGURAS ASOCIATIVAS: CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES y PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	
(…) Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. El Proponente deberá indicar en la carta de presentación y en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:(…)	**CUMPLE** Aporta documento de conformación de Consorcio.
IV.1.4. CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO EN COLOMBIA (RUP)	
Aquellos proponentes que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015	**CUMPLE**

tengan como obligación legal estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. RUP, estos son, ~~,~~ las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia interesadas en participar en procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley~~.~~ , deberán presentar el certificado de inscripción y clasificación en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015. Este certificado debe estar vigente a la fecha de presentación de las propuestas. La no inscripción del Proponente a la fecha límite para la presentación de la propuesta, en el registro único de proponentes, no serán subsanables en ningún caso. (…) **La fecha de expedición del RUP debe ser máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite prevista para la presentación de la Propuesta**. (…) Códigos UNSPSC a verificar: 80101600 - 81101500	**LEZO INGENIERÍA (Líder)** - Aporta - Fecha De Expedición: 24 de abril de 2020 -Fecha De Renovación: 29 de abril de 2019 -En Firme -Código UNSPSC 80 | 10 | 16 | 00 81 | 10 | 15 | 00 **OBRAS Y PROYECTOS RP S.A.S.** - Aporta - Fecha De Expedición: 12 de mayo de 2020 -Fecha De Renovación: 13 de mayo de 2019 -En Firme -Código UNSPSC 80 | 10 | 16 | 00 81 | 10 | 15 | 00
IV.1.5. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
(…) **Persona Jurídica:** El proponente persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes de sus empleados realizados durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.	**CUMPLE** - LEZO INGENIERÍA (Líder) Aporta Certificación- suscrito por la Representante Legal. - **OBRAS Y PROYECTOS RP S.A.S.** Aporta Certificación- suscrito por la Representante Legal.

La certificación deberá hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados. El DADEP verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. (…)	
IV.1.6.PACTO DE TRANSPARENCIA	
Con el propósito de consolidar la participación ciudadana y afianzar la visibilidad y transparencia en los procesos de contratación que adelanta la entidad y dada la importancia y cuantía del presente Concurso de Méritos Abierto, los Proponentes deberán manifestar el conocimiento, aceptación y su compromiso de cumplimiento del Pacto de Probidad contenido en el presente Pliego de Condiciones (FORMATO 6).	**CUMPLE**
IV.1.7 AL 1.11. ANTECEDENTES PROPONENTE DE LA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL	
1.7. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE** No registra antecedentes.
1.8. Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría de la República.	**CUMPLE** No registra antecedentes.
1.9. Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.	**CUMPLE** No registra antecedentes.
1.10. Certificado de medidas correctivas de la policía nacional (RNMC).	**CUMPLE** No registra antecedentes.
1.11. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Personería de Bogotá.	**CUMPLE** No registra antecedentes
IV.1.12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
Asegurado / Beneficiario: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP NIT 899.999.061-9 **Cuantía:** El valor asegurado mínimo de la garantía de seriedad será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego de	**CUMPLE** - Contrato de Seguro - Póliza No.: 21-44-101323096

PROCESO SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO DADEP-CM-515-2019

condiciones. En el evento en que el valor liquidado arroje decimales, estos deberán ser redondeados al peso inmediatamente superior. **Vigencia:** tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, y en todo caso el proponente deberá mantenerla vigente hasta la aprobación de las garantías del contrato. **Tomador / Afianzado:** la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse por todos sus integrantes, señalando su porcentaje de participación. (…)	- Compañía Aseguradora: Seguros del Estado S.A. - Valor Asegurado: 779.753.848.10 - Vigencia: hasta el 30/09/2020 - Se indica porcentajes de participación - Firmado por el Tomador
IV.13. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.	
Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.	**CUMPLE**
TAMAÑO DE LA EMPRESA DE CONFORMIDAD CON EL RUP	PEQUEÑA EMPRESA (Calidad de Mipyme)
EL PROPONENTE CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO	**NO CUMPLE**
OBSERVACIONES: De conformidad con la evaluación realizada, el proponente debe subsanar lo siguiente: * Se requiere aportar documento que habilite al Subgerente por la falta del Gerente. De conformidad con la Ley 1882 de 2018 los proponentes podrán subsanar a más tardar en el término de traslado del informe de evaluación.	

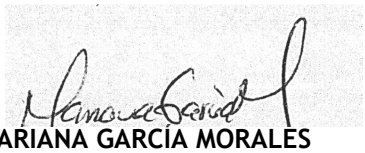
CONCLUSIÓN:

De la verificación jurídica de las propuestas se concluye lo siguiente.

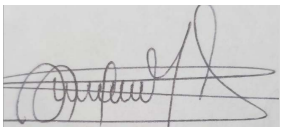
PROCESO SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO DADEP-CM-515-2019

PROPUESTA	PROPONENTE	RESULTADO
1	SUPERVISIÓN E INGENIERÍA PROYECTOS S.A.S.	NO HABILITADO
2	CONSORCIO MOBILIARIO URBANO 515-2019	NO HABILITADO
3	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.	HABILITADO
4	SERVICIO DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	NO HABILITADO
5	INTER CIUDAD 2020	NO HABILITADO
6	CONSORCIO JET URBANO	NO HABILITADO
7	CONSORCIO INTER MOBILIARIO 2020	NO HABILITADO
8	CONSORCIO BOGOTÁ	NO HABILITADO
12	CONSORCIO MOBIBOG	NO HABILITADO
18	JOYCO S.A.S	NO HABILITADO
23	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERÍA S.A.S	NO HABILITADO
26	CONSORCIO MOBILIARIO URBANO DC	HABILITADO
28	CONSORCIO M.U.	NO HABILITADO

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2020, por los evaluadores del componente jurídico que se suscribe a continuación:



MARIANA GARCÍA MORALES
Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica



JOHANNA MUÑOZ SALINAS
Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica